



Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal  
y Administrativa  
-sistema de acceso Libre-  
Orden JUS/3339/2008

**ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN POR ÁMBITOS TERRITORIALES Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo previsto en la Disposición Undécima y Duodécima de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto) y base 6.3 de la Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición, este Tribunal Calificador Único acuerda lo siguiente:

Primero.- Establecer la puntuación mínima exigida para superar el segundo ejercicio, en todos los ámbitos y turnos, en 20 puntos para la primera prueba tipo test y en 30 puntos para la segunda prueba Word, desglosada en una puntuación mínima de 15 para la velocidad (que se corresponden con 2.244 pulsaciones netas) y de 15 para el formato.

Quedan excluidos aquellos opositores cuyos ejercicios de word no alcancen 2.450 pulsaciones brutas o contengan un índice de error superior al 12 % sobre dichas pulsaciones.

Segundo.- Hacer públicas las relaciones de opositores por orden alfabético y de puntuación de cada ámbito territorial que han superado la fase de oposición y que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

Tercero.- Proceder a la resolución de impugnaciones formuladas por los interesados al segundo ejercicio y que figura en el Anexo II del presente Acuerdo.

Cuarto.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición disponen de un plazo de veinte días naturales, contados desde el 21 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2009, ambos inclusive, para presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, nº 3 , 28071 Madrid, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma por la que concurre o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos a valorar en la fase de concurso, salvo los certificados de haber superado ejercicios de acceso al Cuerpo de Auxiliares o

---



Tribunal Calificador Único  
Tramitación Procesal  
y Administrativa  
-sistema de acceso Libre-  
Orden JUS/3339/2008

Tramitadores en las dos últimas convocatorias y los de servicios prestados en la Administración de Justicia, que se expedirán de oficio por la Administración competente.

No obstante lo anterior, TODOS los opositores, HAYAN O NO prestado servicios en la Administración de Justicia, deberán aportar la declaración contenida en el Anexo IV de la Orden de Convocatoria.

La no presentación de la documentación en el plazo señalado supondrá que no se valore al aspirante en la Fase de Concurso.

Quinto.- Los opositores que concurren por Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano y que opten por acreditar documentalmente su conocimiento aportarán en este mismo plazo las certificaciones acreditativas correspondientes.

Los opositores que concurren por el ámbito territorial del País Vasco y hayan hecho constar en su instancia de participación su intención de acreditar documentalmente sus conocimientos de Derecho Foral de esa Comunidad, deberán aportar la documentación que figura en el Anexo I, apartado I.C de la Orden de Convocatoria.

Sexto.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día 21 de noviembre, siguiente día al de la publicación de este Acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO.- Carmen Álvarez Theurer

---